SUBVENCIONES PARA INFRAESTRUCTURA VERDE, RENATURALIZACIÓN URBANA Y RESILIENCIA EN CIUDADES ESPAÑOLAS (2024)

Más información: https://fundacion-biodiversidad.es

Plazo: Hasta el 27 de febrero de 2025

frmpcyl.es

Fundación Biodiversidad

39.794.626€

Fondos FEDER

OBJETIVO

Regular la concesión de ayudas para proyectos de renaturalización urbana que mejoren la infraestructura verde, aumenten la biodiversidad y la habitabilidad, e integren la igualdad de género y oportunidades.

CONCURRENCIA COMPETITIVA

BENEFICIARIOS

- **Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos o Consejos Insulares (con un mínimo de 20.000 habitantes)**
- **Ciudades autónomas**: Ceuta y Melilla.
- Podrán optar, **agrupadas con al menos una de las anteriores entidades,** las siguientes:
  - Entidades locales, consorcios, mancomunidades.
  - Organismos públicos y entidades de derecho público.
  - Universidades públicas, I+D+i, centros tecnológicos.
  - Entidades sin ánimo de lucro.
  - Autoridades portuarias.

GASTOS SUBVENCIONABLES

- Gastos de personal y subcontratación.
- Gastos de contrataciones externas.
- Gastos de material fungible, inventariable y amortización.
- Gastos de viajes y manutención.

IVA deducible si no existe recuperación o compensación

Pago anticipado hasta **30%**

FINANCIACIÓN

Importe total establecido por proyecto entre 2.500.000 y 3.500.000 euros:

- Regiones **menos desarrolladas**: hasta un **85%** de actuaciones cofinanciadas
- Regiones **en transición**: hasta un **60%** de actuaciones cofinanciadas
- Regiones **más desarrolladas**: hasta un **40%** de actuaciones cofinanciadas

MODALIDADES DE ACCIONES

Acciones Tipo A: Estrategia y Planificación

- Crear o actualizar documentos estratégicos centrados en renaturalización urbana.

Acciones Tipo B: Implementación

- Desarrollar infraestructura verde multifuncional y resiliente.

Acciones Tipo C: Transversales

- C1. Gobernanza y participación: Coordinación intersectorial y participación ciudadana.
- C2. Comunicación sensibilización: Difusión de acciones y concienciación social inclusiva.
- C3. Medición y seguimiento: Monitoreo con indicadores georreferenciados y línea de base inicial.

Todos los proyectos deberán desarrollar acciones tipo B y C

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Puntuación máxima: 100 puntos

Criterios técnicos

Criterios de calidad de la propuesta (30 puntos)

Criterios ambientales y sociales (35 puntos)

(máximo 65 puntos)

Criterios de pertenencia y estratégicos

Criterios de viabilidad, alienabilidad, impacto y respaldo al proyecto

(máximo 35 puntos)

PLAZO DE EJECUCIÓN

22 de diciembre de 2027

SUBCONTRATACIÓN

Hasta el **90%**